

Valcarzel, y el D^o Joseph fernandez Sahuedra, con lo deman
quere expresa en dho acuerdo, y en atencion a ser presi
so N^o tiene asimismo cuentas del Ramo de Acabatas de
Lalanza y xianra, que esta N^o tiene a su cargo como de
mo a estado la percepcion de sus productos a cargo de el pre
sente Es^o y para que dhas cuentas se le N^o liban a corda
con que por los mismos Comissarios se le N^o liban raxo las
solemnidades del citado acuerdo, y feneridas que sean
contas expresadas de Millones se trayan a este adun
ta^o para en su vista dar la providencia que combenga
y por este asi lo acordaron, y firman de sus Merceder que
sabe doy fe en d^o Alcaldes =

D^o Juan Pedro
Motina y Dato

Thomas Quadrado
Campos

D^o Pedro Saavedra
Galinsoga y Hornos

Don J^o Pedro

D^o Juan Pedro Qui'lentes

Antonio
Jenaro y Aguirre
Buitrago

ac^o para que se haga en la Villa de Mula en veinte y quatro dias
la segunda monda de ^{de} el mes de octubre Mil Sep^{ta} treinta y nueve
de Reguila Mayor. Para lo qual los señores D^o Juan Pedro Motina, y Dato, y
Thomas Quadrado alcades ordinarios D^o Pedro Saavedra
Galinsoga, y Pamas, D^o Juan Pedro Guillen y Joseph
Panchez fore. Rexidores, D^o Fran^{co} Tentantor, y Juan Gu
rado Jurado, y Antonio Romero Alguacil Mayor Capitan
taxis del conre^o Justa, y Rexim^{to} de esta dha Villa, y
su maior numero Juntos en su Cabildo como lo acostum
bran, Reflexon, que en atencion a que en el dia de
hoy seis de el que come se a de hacer la segunda mon
da de Reguila Mayor, y para que se fexa y que
el Mayor domo de Propios de esta Villa concu

